

ADECUACION ESTATUTO DE COOPAC 2019-2020

Resolución SBS N°480-2019(Reglamento)
Artículo 4.- Estatutos

4.1 El Estatuto y sus modificaciones deben presentarse a la Superintendencia para la revisión de la legalidad de sus artículos adjuntando la siguiente información:

. Copia certificada del *Acta del Consejo de Administración en que conste el acuerdo de modificación total o parcial del Estatuto de la Coopac.*

. Minuta suscrita por el representante legal que recoja las modificaciones que el acuerdo del Consejo de Administración pretende introducir en el Estatuto de la Coopac.

4.2 Sin la aprobación previa de la Superintendencia no procede la inscripción en Registros Públicos. El pronunciamiento debe emitirse en el plazo de treinta (30) días hábiles de presentada la respectiva solicitud; de lo contrario, se tendrá por aprobada la modificación propuesta.



SBS
Revisión -Aprobación del Estatuto
(30 días hábiles)



Es la Asamblea General quien tiene la competencia de aprobar la modificación Estatutaria según el Art.27° numeral 1° del TUO LGC D.S.N°074-90-TR

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Nivel 1°
Base legal
Operaciones
Impedimentos
Dirigentes -Gerente
Reelección
Capital Social
Patrimonio
Reserva Legal
Reservas voluntarias
Donaciones
Disolución
Liquidación

Nivel 2°
Base legal
Operaciones
Impedimentos
Dirigentes -Gerente
Reelección
Capital Social
Patrimonio
Reserva Legal
Reservas voluntarias
Donaciones
Patrimonios Autónomos
Disolución
Liquidación

Artículo 49.- Presentación de documentos sucedáneos de los originales
49.1.1 *Copias simples en reemplazo de documentos originales o copias legalizadas notarialmente de tales documentos, acompañadas de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.*
Las copias simples serán aceptadas, estén o no certificadas por notarios, funcionarios o servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y tendrán el mismo valor que los documentos originales para el cumplimiento de los requisitos correspondientes a la tramitación de procedimientos administrativos seguidos ante cualquier entidad.